



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RECIBI ORIGINAL

FIRMA: _____ EMPRESA: _____

FECHA: _____ NOMBRE: _____

HORA: _____ CARGO: _____

**Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales**

**OFICIO No. SGPA/0943/COAH/2024
ASUNTO: Cambio de Representante Legal
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de julio del 2024**

**C. CARLOS LARA GAMERO
REPRESENTANTE LEGAL
ACEROS BECK, S.A. DE C.V.
CARRETERA PRESA LA AMISTAD KM. 18.5 C.P. 26220
ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL: 877 770 32 58 EXT. 313
correo electrónico: rchavez@beckindustrial.com**

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 25 de junio del 2024, el **C. CARLOS LARA GAMERO**, ingresa en la Oficina Regional de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, Trámite registrado bajo el número de Bitácora 05/HR-0358/06/24 por medio del cual solicita **Modificación a Registro como Generador de Residuos Peligrosos, por cambio de Representante Legal y actualización en nuevos residuos**, para lo cual ingresa la siguiente documentación:

1. Presenta copia certificada de la **Escritura Pública número 20453** de fecha **15 de septiembre de 2020**, pasada ante la Fe del Notario Público número 36 de San Luis Potosí, con inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 23 de septiembre de 2020. En dicha escritura se hace constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **ACEROS BECK, S.A. DE C.V.**, otorgó **Poder General** para Actos de Administración en favor de C. CARLOS LARA GAMERO, También presenta copia de la identificación oficial vigente al año 2026, emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de C. CARLOS LARA GAMERO.

2. Téngase por autorizadas las siguientes personas para oír y recibir notificaciones, al **C. JUAN ERNESTO ROJO VELAZQUEZ**. Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Blvd. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294, Tel: (844) 4 11 84 02 www.gob.mx/semarnat
Bitácora 05/HR-0358/06/24



Handwritten signature/initials



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



3. Téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Carretera Presa la Amistad KM 18.5, Acuña, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26220. Correo electrónico **rchavez@beckindustrial.com**. Se le informa, que esta Autoridad podrá realizar las notificaciones correspondientes al presente trámite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 306 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordenamientos supletorios a la Ley de la Materia, de no señalar domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Saltillo.

RESUELVE

1. La solicitud de Modificación del Registro como generador de Residuos Peligrosos por cambio de Representante Legal y actualización de residuos peligrosos generados del establecimiento denominado **ACEROS BECK, S.A. DE C.V.,** es procedente y queda como se describe a continuación:

Nuevo Representante Legal
C. CARLOS LARA GAMERO

2. La Actualización en la cantidad de generación de residuos generados es Procedente y queda como se describe a continuación:

| RESIDUO PELIGROSO | CLAVE | Cantidad (Toneladas/Año) |
|---|---------|--------------------------|
| Absorbentes (Cartón, papel, plástico, trapos) con aceites usados, solventes y/o pintura. | SO4 | 1.000 |
| Aceite lubricante usado | RPM/01 | 2.000 |
| Acumuladores usados de vehículos automotores | RPM/04 | 1.000 |
| Aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo (Balastos, tablillas electrónicas, pilas Pb/Ácido) | RPM/07 | 0.200 |
| Agua con aceite | LR2 | 6.000 |
| Arena y/o tierra contaminadas con hidrocarburos | SO4 | 1.000 |
| Baterías eléctricas usadas de mercurio o níquel-cadmio | RPM/05 | 0.010 |
| Diésel sucio | RP 7/56 | 0.050 |
| Disolventes orgánicos usados | RPM/02 | 0.200 |
| Envases metálicos vacíos usados con pintura | SO4 | 10.000 |
| Envases plásticos vacíos usados y/o plástico contaminado | SO4 | 2.000 |
| Lamparas fluorescentes y de vapor de mercurio usadas | RPM/06 | 0.200 |
| Lodos, natas y/o residuos de pintura usada | SO4 | 40.000 |
| Material filtrante incluyendo filtros con pintura, aceite y solventes | SO4 | 0.300 |
| Medicamentos y/o farmacos caducos | RPM/08 | 0.005 |
| Pilas alcalinas desechables | SO4 | 0.010 |
| Pilas y/o baterías de ion litio y/o litio manganeso | SO4 | 0.010 |
| Pilas y/o baterías níquel-metal hidruro | SO4 | 0.010 |
| Residuos Biológico infecciosos punzocortantes | BI2 | 0.010 |
| Residuos biológicos no anatómicos | BI4 | 0.030 |





Esta oficina de Representación notificará la presente resolución al **C. CARLOS LARA GAMERO** en calidad de Representante Legal de **ACEROS BECK, S.A. DE C.V.** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recursos de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A T E N T A M E N T E


LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Archivo

JAGV/JGGV/YELA/ECHG





